



CONVOCATORIA CAS N°001-2020-MDL/N

BASE DEL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO CLAVE A FAVOR DE GOBIERNOS LOCALES



I. ETAPAS DEL PROCESO

La convocatoria se hará de forma directa.

II. LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR

- 2.1 La presentación de los documentos se hará de forma física en la oficina de mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Luyando en el horario establecido de 9 am a 13.00 pm. Del 01 de julio hasta el 06 de julio del 2020.
- 2.2 El expediente presentados en mesa de partes debe contener los documentos requeridos y los requisitos mínimos del puesto elegido, por ello debe revisar el expediente presentado.



III. CONSIDERACIONES ADICIONALES

- 3.1 El postulante no puede estar inhabilitado para prestar servicios al estado, conforme al registro nacional de sanciones de destitución, (Resolución Ministerial 17-2017-PCM publicada el 20 de enero del 2007 que aprobó la “directiva para el uso, Registro y Consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido- RNSDD.”

IV. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO

- 4.1 El postulante declarado como **GANADOR** deberá recabar la constancia de ganador en la unidad de RECURSOS HUMANOS de la Municipalidad de Luyando.
- 4.2 los documentos que tengan documentación incompleta, falsa, imprecisa o adulterada tendrá el calificativo de **NO APTO**.
- 4.3 La información considerada en la ficha de datos posee carácter de declaración jurada por la que la institución se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en dicho documento durante la etapa de evaluación. En caso de detectarse omisión o falsedad de los datos del postulante será descalificado de forma automática.





**Municipalidad Distrital
de Luyando - Naranjillo**

Ley de Creación N° 11843 27 de Mayo 1952

Av: Los Colonos S/N
RUC: 20172357378

<http://www.muniluyando.gob.pe>
alcaldia@muniluyando.gob.pe
mdluyando7@hotmail.com
Teléfono N° 981 601 940



OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

V. **DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

- a) El proceso de selección puede ser cancelado bajo unos de los siguientes supuestos (resolución de presidencia ejecutiva N° 107-2011-SERVIR, sin que sea responsabilidad de la entidad.
 - Cuando desaparece la necesidad de servicio.
 - Por restricciones presupuestales.
- b) La suscripción del contrato será coordinada con la Unidad de Recursos Humanos en la fecha establecida.
- c) Los contratos tendrán una duración de (seis) 06 meses sin renovación alguna.

